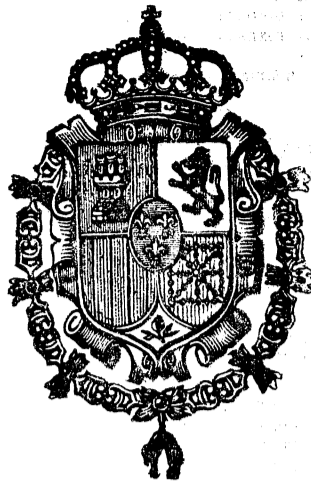


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de a Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes.... Pesetas.
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, que realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICION NACIONAL para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.		Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	3.460.069'42
702	Remesa del Ministro plenipotenciario de España en Constantinopla, letra de francos 2.099 y 80 céntimos con el beneficio del cambio.....	2.357
703	Remesa del Cónsul de España en el Havre, dos letras por valor de.....	4.125'40
704	Remesa del Cónsul de España en San Francisco de California, letra sobre París por valor de 1.402 francos y 42 céntimos con el beneficio del cambio.	1.570'70
705	Remesa del Embajador de España en Viena, letra por valor de 6.848 francos con el beneficio del cambio.....	7.686'88
706	Remesa del Consulado de España en Buda Pest, letra por valor de 260 francos y 15 céntimos con el beneficio del cambio.....	292'01
707	Regimiento de infantería de León, número 38 (segunda entrega.).....	23'86
		3.476.125'27
708	Recaudado en provincias en el día de ayer, 12 del actual.....	3.739'69
	SUMA.....	3.479.864'96

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las Sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE MARINA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Por Real orden de 5 de Abril de 1887 se concedió el nombramiento de Auxiliares supernumerarios del Cuerpo jurídico de la Armada á nueve Asesores de provincia que habían concurrido al concurso, mandado celebrar por Real orden de 12 de Enero anterior, y habiendo dejado de ingresar en el susodicho Cuerpo dos de los indicados Auxiliares supernumerarios nombrados, y teniendo en cuenta que al no proveerse las dos referidas plazas vacantes en la forma que se hizo anteriormente, *ipso facto* quedaría anulada en parte la compensación que á los citados Asesores de provincia quiso hacerseles, indemnizándoles de los perjuicios que la actual organización del Cuerpo jurídico les había irrogado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien, de conformidad con la Dirección del personal y Asesoría general del

Ministerio, disponer se celebre concurso supletorio entre los Asesores de provincia, con el fin de que cubran las dos precitadas plazas, debiendo celebrarse el repetido concurso con sujeción á las reglas siguientes:

1.^a Los Asesores de provincia que reúnan las condiciones exigidas en el art. 31 del reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada, aprobado por Real decreto de 17 de Noviembre de 1886, y deseen obtener plaza de Auxiliar, dirigirán sus instancias á este Ministerio por el conducto de Ordenanza en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID.

2.^a Las instancias serán acompañadas de la partida de bautismo de los interesados, de su hoja de servicios y de todos los documentos que acrediten servicios especiales de los solicitantes ó méritos académicos ó profesionales.

3.^a Los Comandantes de Marina respectivos informarán lo pertinente respecto á la conducta de los Asesores en el ejercicio de sus cargos, y los Auditores de los Departamentos y Apostadero de la Habana informarán igualmente lo que les conste relacionado con el ejercicio de las funciones de los Asesores.

4.^a Si algún Asesor se encontrare en comisión especial del servicio, informará asimismo la Autoridad á cuyas órdenes se encuentre destinado.

5.^a Terminado el plazo marcado en la regla 1.^a, se procederá en el Ministerio de Marina á la clasificación de los aspirantes, lo que tendrá lugar dentro de los quince días siguientes, y una vez que esto se haya verificado y se haya aprobado la propuesta correspondiente, se declarará de Real orden Auxiliares supernumerarios, con derecho á ocupar las vacantes que les correspondan, á los que reúnan mayores condiciones de aptitud, con arreglo á lo prevenido en el referido artículo 31.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^o de Diciembre de 1891.

FLORENCIO MONTOJO

Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de la Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con el parecer de ese Consejo superior, ha tenido á bien resolver se anuncie á concurso la construcción de las máquinas para el crucero de 7.000 toneladas *Cardenal Cisneros*, que se construye en Ferrol, bajo las mismas bases que se acompañaron á la Real orden de 15 de Diciembre de 1888, publicadas en la GACETA del 25 del mismo mes, y que sirvieron para el concurso de las máquinas del crucero del mismo tipo que se construye en la Carraca.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1891.

FLORENCIO MONTOJO

Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de la Marina.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, ha

tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Catedrático de *Elementos de Química con aplicación á las Artes y Oficios*, de la Escuela Central de Artes y Oficios de esta Corte, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 de aumento por razón de residencia, á D. Ramiro Suárez y Bermúdez, actual Ayudante numerario de la misma asignatura y único aspirante con aptitud legal á la referida cátedra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1891.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Por renuncia de los aspirantes propuestos en los tres primeros lugares para la cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto de Santiago;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la referida cátedra, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, á D. Félix Gila y Fidalgo, Catedrático numerario de igual asignatura en el Instituto de Casariego de Tapia, cuarto lugar de la propuesta formulada por ese Consejo para la provisión de dicha cátedra.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1891.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Félix Gila y Fidalgo.

Por Real orden de 11 de Julio de 1890 fué nombrado, por oposición, Catedrático numerario de Historia Natural del Instituto de Casariego de Tapia.

En 23 de Julio de 1886 se le expidió el título de Licenciado en Ciencias, Sección de Naturales, y en 18 de Septiembre de 1888 el de Doctor en la misma Facultad y Sección.

Tiene aprobadas todas las asignaturas de la licenciatura en la Sección de Físico químicas.

Tiene aprobados los ejercicios de oposición á cátedras de Historia Natural de los estudios de Facultad.

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta en primer lugar del Consejo de Instrucción pública;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la cátedra de Latín y Castellano, vacante en el Instituto de Valencia, con el sueldo que actualmente disfruta, á D. Vicente Calatayud y Bonmatí, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Alicante.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1891.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Vicente Calatayud y Bonmatí.

Por Real orden de 28 de Septiembre de 1877 fué nombrado, por oposición, Catedrático numerario de Latín y Castellano del Instituto de Mahón. Pasó por concurso al de Orense en 22 de Agosto de 1878, y por permuta al de Alicante en 10 de Marzo de 1879.

Es Bachiller en la Facultad de Teología y Licenciado en la de Filosofía y Letras.

Ha sido Juez de oposiciones á cátedra.

Ha publicado las obras siguientes:

«Flexión nominal latina», informada favorablemente por la Real Academia española en 11 de Marzo de 1881.

«Ortología latina», informada también favorablemente en la misma fecha.
 «Gramática latina».
 «Las lenguas muertas».
 «Observaciones sobre pronunciación latina».
 «La cesación del trabajo en días festivos».
 «Origen del culto y festividad de la Inmaculada Concepción», traducida del latín.
 «Egiptología», traducida del francés.

EXCMO. SR.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, para la cátedra de Lenguas francesa é inglesa de la Escuela Central de Artes y Oficios de esta Corte, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 de aumento por razón de residencia, á D. Mariano Carreras y Díez, actual Catedrático de Lengua inglesa de la Escuela superior de Comercio de Bilbao.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1891.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Mariano Carreras y Díez.

Por Real orden de 16 de Junio de 1887 fué nombrado, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Lengua inglesa del Instituto de segunda enseñanza de Lugo.

Por otra de 18 de Agosto de 1887 fué trasladado á la de igual asignatura de la Escuela elemental de Comercio de la Coruña, en virtud de la nueva organización de estudios, según el Real decreto de 11 de Agosto del mismo año.

Trasladado por concurso á la de igual asignatura de la Escuela superior de Comercio de Bilbao por Real orden de 14 de Julio de 1890.

En 12 de Octubre de 1871, aprobó los ejercicios de reválida para obtener el título de Profesor mercantil.

EXCMO. SR.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, por concurso, á la Cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Valladolid, con el sueldo que actualmente disfruta, á D. Agustín Arredondo y García, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Almería, y electo por permuta de la de Latín en el de Lugo, propuesto en primer lugar por el Consejo de Instrucción pública.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1891.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Agustín Arredondo García.

En 9 de Octubre de 1874 fué nombrado, por oposición, Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Canarias.

En 11 de Marzo de 1878 pasó, por concurso, al de Almería. Ha sustituido las cátedras de Retórica y Poética y de Historia Universal en el Instituto de Almería al fallecimiento de los Profesores titulares.

Ha sido Bibliotecario y Secretario en el mismo Instituto, cesando en dichos cargos por renuncia.

Es Bachiller en Filosofía y Letras y Licenciado en la misma Facultad.

Ha publicado las obras siguientes:

«Compendio doctrinal de Psicología y Lógica», premiada con mención honorífica en la Exposición universal de Barcelona.

«Exposición y crítica de la doctrina transformista, sus antecedentes y consecuencias», premiada con mención honorífica en dicha Exposición universal.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 19 del corriente, á la una de la tarde, tengan lugar en el despacho principal de la misma las subastas que corresponde efectuar en el segundo trimestre de este año económico, y que tienen por objeto la amortización de acciones de obras públicas y de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Junio de 1856, dando principio con la de acciones de obras públicas y continuando con las de carreteras por el orden de emisiones que queda indicado.

Las cantidades disponibles para dichas subastas, teniendo en cuenta las consignadas para este servicio en el presupuesto vigente, y las que resultaron sobrantes en las subastas verificadas en 21 de Septiembre último, son las que á continuación se expresan:

	Pesetas.
Para la de acciones de obras públicas, emisión de Julio de 1858.....	23.665.70
Para la de acciones de carreteras, emisión de 55 millones de 31 de Agosto de 1852.....	92.254
Para la de id., emisión de 20 millones de 25 de Julio de 1855.....	5.487
Para la de id., emisión de 34 millones de 6 de Junio de 1856.....	42.911

Dichas subastas se verificarán con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose éstas por orden de menor á mayor en cambios y cantidades hasta invertir la suma destinada á la amortización.

2.^a Los que deseen tomar parte en ellas depositarán en la Tesorería de esta Dirección general el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

3.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882 habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden aquéllas un timbre del Estado de una peseta, clase 11.^a

4.^a Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo; consignándose también la numeración de los valores ofrecidos.

5.^a La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren, con expresión, respecto á las acciones de carreteras, de si son de las emisiones de 55, 34 ó 20 millones.

6.^a A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que deba garantirla.

7.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección Central los días 17 y 18 del actual, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 19, de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

8.^a En el día y hora señalados para la celebración de las subastas se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para este acto en Real orden de 13 de Abril de 1881; después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en la Sección Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio de las mismas, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece.

9.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.^a de este anuncio, considerándose al efecto como una sola proposición todas las suscritas á igual cambio por un mismo interesado.

En la última proposición admitida se prescindirá de la fracción efectiva que no complete el nominal de una acción.

10. Los valores de las que sean aceptadas en dichas subastas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GACETA, no admitiéndose ningún crédito cuyo número no esté consignado en la proposición; teniendo presente que de no verificarlo en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan entrega en dicho plazo podrán retirar desde luego los depósitos, así como los dueños de las que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro.

11. La presentación de las acciones de obras públicas y de carreteras se efectuará en el Negociado de Recibo con facturas duplicadas que, con los pliegos de proposiciones se facilitarán en la portería de esta Dirección general, en la inteligencia de que si las acciones de Obras públicas y de carreteras de la emisión de 34 millones de reales llevarán el cajetín que acredita haberlas presentado al cobro de los intereses del vencimiento del 31 del corriente, habrá de reintegrarse el importe de los mismos.

Dichos valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del interesado.)

12. Los efectos que se presenten se taladrarán á presencia de los interesados, entregándose el Negociado de Recibo en el acto de la presentación, y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hace el llamamiento para el pago.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 10 de Diciembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección general de la Deuda pública, la cantidad de ... pesetas, nominales en.... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y.... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en.... del mes....; y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	SERIES	NUMERACION	IMPORTE de cada serie. — Pesetas.
		TOTAL GENERAL...	

Madrid..... de..... de 1891.

El interesado,

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Turco, núm. 9, se ve-

rifique en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 15 (hasta la una de la tarde).

Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta la fecha.

Día 16.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.^o de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Día 17.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.^o de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 18.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el día 15 del actual.

Idem id. de todas clases de Deuda del semestre de 1.^o de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.^o de Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable interior, material del Tesoro, nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 19.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 11 de Diciembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

La existencia en este día de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, series G y H, disponibles para aplicar al canje de los de igual clase de renta E y F es la siguiente:

DEUDA INTERIOR		
Ninguno.		
DEUDA EXTERIOR		Pesetas.
7.060, serie G, importantes.....		706 000
3.530, serie H, importantes.....		706 000
		1.412.000

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 14 de Octubre de 1889.

Madrid 11 de Diciembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

MINISTERIO DE FOMENTO

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891. (1)

9.306. D. Bernardo Eduardo Fernaw, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas destinadas para plantar árboles y otras plantas. Expedida en 20 de Abril de 1889.

Caducada por falta de práctica en 13 de Agosto de 1891.

9.385. D. Juan Cuggia, patente de invención por veinte años por una escalera portátil con guía llamada escalera-ascensor, sistema Duggia. Expedida en 20 de Abril de 1889.

Caducada por falta de práctica en 13 de Agosto de 1891.

9.419. Los Sres. Watson (Jorge, Francisco) y Lafabriegue (Francisco Revé), patente de invención por diez años por un procedimiento para descongelar las carnes conservadas por el frío. Expedida en 4 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de práctica en 6 de Agosto de 1891.

9.460. La Sociedad Geneste Herscher y Compañía, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de distribución y regulador del calor por circulación de agua caliente. Expedida en 25 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de práctica en 6 de Agosto de 1891.

9.466. Mr. John Absterdan, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para transmitir la palabra articulada por medio de la electricidad sin emplear en la línea corrientes eléctricas pulsatorias, ondulatorias y vibratorias. Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de práctica en 27 de Agosto de 1891.

9.490. Mr. Mortisaer George Merritt, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas para escribir. Expedida en 3 de Junio de 1889.

Caducada por falta de práctica en 13 de Agosto de 1891.

Madrid 23 de Octubre de 1891.—El Jefe del Negociado, Aguilar.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Lengua hebrea, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Habana.

Los Sres. D. Nicolás Tello López, D. Pascual Menén y Menén, D. Guillermo Domínguez y Roldán, D. Gerardo Be-

nito y Corredera y D. Narciso Gaspar y Remiro, opositores á dicha cátedra, se servirán presentarse el lunes 28 del actual, á las nueve de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de las trincas, según previene el art. 10 del reglamento vigente.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de trincas, se entenderá que renuncian á las oposiciones, conforme al art. 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 12 de Diciembre de 1891.—El Presidente del Tribunal, Juan F. Riaño.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

ACTIVO	12 Diciembre 1891.		5 Diciembre 1891.		PASIVO	12 Diciembre 1891.		5 Diciembre 1891.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Oro.....	153.748.006	75	149.684.006	35	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000		
Plata.....	92.343.748	77	91.803.692	27	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000		
Corresponsales en el extranjero.....	33.792.618	86	37.627.144	61	Ganancias y pérdidas.....	12.129.703	90	11.914.241	69
Descuentos.....	169.469.964	78	169.939.855	66	Realizadas.....	2.023.926	25	2.005.280	44
Préstamos.....	279.939.701	53	280.083.797	06	No realizadas.....	790.344	200	787.716	825
Efectos á cobrar en el día.....	5.585.856	91	5.471.942	68	Billetes en circulación.....	424.412.401	76	415.283.654	83
Deuda amortizable al 4 por 100.....	438.522.196	63	438.522.196	63	Cuentas corrientes.....	35.151.377	13	35.035.593	72
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos y otros conceptos.....	19.056.351	07	18.782.903	28	Depósitos en efectivo.....	16.628.994	34	17.399.212	21
Letras del Tesoro, ley 12 Mayo 1888.....	165.000.000		165.000.000		Reservas de contribuciones.....	13.451.248	48	13.451.248	48
Obligaciones del Tesoro, ley 12 Mayo 1888.....	26.485.000		26.485.000		Créditos en el extranjero.....	48.320.423	81	53.320.423	81
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	7.996.398	60	8.217.724	85	Diversas cuentas.....	32.676.913	67	39.790.800	17
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	64.790.520	88	66.454.202	54					
Tesoro público por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	14.231.834	27	13.480.846	40					
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	477.834	88	664.812	61					
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	50.000.000		50.000.000						
Bienes inmuebles.....	18.699.155	41	18.699.155	41					
	1.540.139.189	34	1.540.917.280	35		1.540.139.189	34	1.540.917.280	35

TIPOS DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES

Descuentos.....	4	por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	4 1/2	por 100

Por el interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, Juan Francisco Camacho.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 10 de Diciembre de 1891.

Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLEES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLEES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	1	Soltero..	Sarampión.....	Fernández de los Ríos, 1.	»	24	Varón...	Feto.....		Tabernillas, 11.....	»	
2	Idem....	1	Idem....	Tuberc. pulmonar.	Velázquez, 34.....	»	25	Hembra..	7	Soltera..	Tuberc. pulmonar.	Jesús del Valle, 3.....	»
3	Idem....	9 m.	Idem....	Tabes mesentérica.	Carretera del Pardo, 32..	»	26	Idem....	44	Idem....	Idem....	Conde Duque, 1.....	»
4	Idem....	8 d.	Idem....	Bronquitis.....	Istúriz, 3.....	»	27	Idem....	2	Soltera..	Tabes mesentérica.	Claudio Coello, 44.....	»
5	Idem....	1	Idem....	Bronquitis capilar.	Embajadores, 56.....	»	28	Idem....	58	Viuda..	Erisipela facial....	Hospital Provincial.....	»
6	Idem....	59		Broncopneumonia..	San Bartolomé, 27.....	»	29	Idem....	40	Casada..	Erisipela de la cara	Plaza de Matute, 4.....	»
7	Idem....	54		Idem....	Ronda de Valencia, 10...	»	30	Idem....	1	Soltera..	Sífilis infantil....	Aguila, 37.....	»
8	Idem....	60		Ataque pulmonar..	Recoletos, 2.....	»	31	Idem....			Bronquitis.....	Asilo de las Mercedes...	»
9	Idem....	52		Catarro pulmonar.	Beneficencia, 8.....	»	32	Idem....	11	Soltera..	Broncopneumonia..	Núñez, 40.....	»
10	Idem....	73	Viudo....	Idem....	Toledo, 112.....	»	33	Idem....	3	Idem....	Catarro pulmonar.	Pizarro, 22.....	»
11	Idem....	18 m.	Soltero..	Pulmonía.....	Atocha, 125.....	»	34	Idem....	18	Idem....	Pneumonia aguda.	Magdalena, 1.....	»
12	Idem....	1	Idem....	Anginas.....	Pez, 10.....	»	35	Idem....	3 m.	Idem....	Falta de desarrollo.	Torreilla del Leal, 21...	»
13	Idem....	19 d.	Idem....	Inflamación.....	Atocha, 122.....	»	36	Idem....	45	Viuda..	Epitelioma de la matriz.....	Plaza de Bilbao, 11.....	»
14	Idem....	1	Idem....	Flemón gangrenoso.	Embajadores, 27.....	»	37	Idem....	45	Casada..	Congest. cerebral..	Magallanes, 5.....	»
15	Idem....	50	Casado..	Derrame seroso....	Don Martín, 2.....	»	38	Idem....	10 m.	Soltera..	Eclampsia.....	Arango, 8.....	»
16	Idem....	3 m.	Soltero..	Falta de desarrollo.	Real.....	»	39	Idem....	2	Idem....	Escrofulismo.....	Mira el Sol, 6.....	»
17	Idem....	3 m.	Idem....	Escrofulismo.....	Embajadores, 60.....	»	40	Idem....	68		No hay datos.....	Segovia, 20.....	»
18	Idem....	48	Casado..	No hay datos.....	Conde de Aranda, 15....	»	41	Idem....	8 m.	Soltera..	Derrame cerebral..	Ruda, 11.....	»
19	Idem....	54		Derrame seroso....	Solares, 2.....	»	42	Idem....	82		No hay datos.....	Prado, 28.....	»
20	Idem....			No hay datos.....		Judicial	43	Idem....	68	Soltera..	Idem....	Hortaleza, 54.....	»
21	Idem....			Idem....		Idem.	44	Idem....	Feto.....			Fuencarral, 107.....	»
22	Idem....	Feto..			Bailén, 3.....	»	45	Idem....	Idem..			Idem....	»
23	Idem....	Idem..			Reyes, 9.....	»	46	Idem....	Idem..			Sombrerería, 2.....	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión.....	1	»	1
Tuberculosis.....	2	3	5
Del aparato respiratorio.....	8	4	12
Demás enfermedades.....	13	15	28
TOTAL de inhumaciones.....	24	22	46

Madrid 11 de Diciembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Almería.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 12 de Enero próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Vélez Blanco y este Gobierno la subasta del aprovechamiento de espartos de aquellos

montes, zona de Levante, aforados en el plan vigente en 3.450 quintales métricos, á la que servirá de tipo la cantidad de 9.600 pesetas por cada uno de los tres años del 1891-92 al 1893-94.

Regirán en el contrato las condiciones facultativas insertas en el Boletín de la provincia de 11 de Noviembre último, y las económico-administrativas que publicará dicho periódico oficial.

Almería 9 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Nicolás de Castro. 1245—S

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Sección de Fomento.—Carreteras.

Habiéndose dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 19 de Noviembre actual, se proceda á anunciar la subasta para los acopios de conservación en el presente año económico de la carretera de Puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo, he tenido á bien señalar el día 20 de Enero próximo, á las once de su mañana, para que tenga lugar dicho acto en el local que ocupa esta Sección de Fomen-

to, bajo el presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 3.961 pesetas un céntimo.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Sección de Fomento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente será la del 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego y por separado el documento que lo acredite y la cédula personal correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora, por lo menos, de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Cáceres 30 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Boville.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el actual año económico de la carretera de Puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel de la clase 11.^a)

(Fecha y firma del proponente.) 1239—S

Habiéndose dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 19 de Noviembre, se proceda á anunciar la subasta para los acopios de conservación en el presente año económico de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz, he tenido á bien señalar el día 20 de Enero próximo, á las once de su mañana, para que tenga lugar dicho acto en el local que ocupa esta Sección de Fomento, bajo el presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 1.724 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Sección de Fomento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con estricta sujeción al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente será la del 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego y por separado el documento que lo acredite y la cédula personal correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora, por lo menos, de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Cáceres 30 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Boville.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el actual año económico de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel de la clase 11.^a)

(Fecha y firma del proponente.) 1244—S

Habiéndose dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 19 de Noviembre último, se proceda á anunciar la subasta para los acopios de conservación en el presente año económico de la carretera de la de Salamanca á Cáceres á Hervás, he tenido á bien señalar el día 20 de Enero próximo, á las once de su mañana, para que tenga lugar dicho acto en el local que ocupa esta Sección de Fomento, bajo el presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 1.332 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente será la del 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego y por separado el documento que lo acredite y la cédula personal correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Cáceres 3 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Boville.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el actual año económico de la carretera de la de Salamanca á Cáceres á Hervás, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel de la clase 11.^a)

(Fecha y firma del proponente.) 1240—S

Habiéndose dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 19 de Noviembre último, se proceda á anunciar la subasta para los acopios de conservación en el presente año económico de la carretera del Puerto fluvial del Server al de Herrera, he tenido á bien señalar el día 20 de Enero próximo, á las once de su mañana, para que tenga lugar dicho acto en el local que ocupa esta Sección de Fomento, bajo el presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 4.384 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Sección de Fomento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, será la del 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego y por separado el documento que lo acredite y la cédula personal correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora, por lo menos, de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Cáceres 3 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Boville.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el actual año económico de la carretera de la del Puerto fluvial del Server al de Herrera, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel de la clase 11.^a)

(Fecha y firma del proponente.) 1241—S

Habiéndose dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 19 de Noviembre último, se proceda á anunciar la subasta para los acopios de conservación en el presente año económico de la carretera de Puerto de las Herrerías á Montánchez, he tenido á bien señalar el día 20 de Enero próximo, á las once de su mañana, para que tenga lugar dicho acto en el local que ocupa esta Sección de Fomento, bajo el presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 4.343 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Sección de Fomento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente será la del 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego y por separado el documento que lo acredite y la cédula personal correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Cáceres 2 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Boville.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el actual año económico de la carretera de Puerto de las Herrerías á Montánchez, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel de la clase 11.^a)

(Fecha y firma del proponente.) 1242—S

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, fecha 19 de Noviembre, se proceda á anunciar la subasta para los acopios de conservación en el presente año económico de la carretera de la estación de Herrerueta á Brozas, he tenido á bien señalar el día 20 de Enero próximo, á

las once de su mañana, para que tenga lugar dicho acto en el local que ocupa esta Sección de Fomento, bajo el presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 1.501 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Sección de Fomento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente será la del 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego, y por separado, el documento que lo acredite y la cédula personal correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora, por lo menos, de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Cáceres 2 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Boville.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el actual año económico de la carretera de la estación de Herrerueta á Brozas, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel de la clase 11.^a)

(Fecha y firma del proponente.) 1243—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Cádiz.—Conte, Hotel Inglés (ausente).
Barcelona.—Marengo Gualter, ídem (íd.).
Portanprinca.—Desroches, sin señas.
Valencia.—Jacobo Sales, Almirante, 7 (ausente).
Cádiz. Enlace.—Victoriano Martín del Capo, sin señas.
Avila.—Mateo Bragado, Ministerio de Hacienda, Dirección de Contribuciones indirectas.
Coria.—Lino Gutiérrez, Pizarro, 34, principal.
Tarragona.—González Valledor, Barquillo, 34.
Córdoba.—María Marín, Turco, 11, principal.
Castro.—Calixto Gómez, Oficinas Centrales del ferrocarril del Norte.
Palma.—Luis Moragas, Corredera Baja de San Pablo, 25, segundo.
Ferrol.—Marqués Fe cano, Linares, 11.

NOROESTE

Londres.—Requena, Reloj, 6 (ausente).

SUR

Valencia.—Francisco Sánchez, Amor de Dios.
Alhama.—Babino Calero, San Ildefonso, 6.
Madrid 12 de Diciembre de 1891.—Por el Jefe del Centro, J. Tejada.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Antonio Martín Rodríguez por esta y en la que es parte el Ministerio fiscal, la sección primera de la Sala de lo criminal, ha dictado auto con fecha 19 de Noviembre último, señalando el día 30 del corriente Diciembre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Miguel de los Ríos Guíjarro, cuyo domicilio actual se ignora, como lo verifiquen por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 11 de Diciembre de 1891.—El Oficial de Sala, José Almira. J—8216

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad, dictada ante mí, en el expediente de jurisdicción voluntaria á instancia de D. Clemente de Urmeneta, como albacea testamentario de la Sra. Doña Adelaida Jiménez de Montalvo, sobre subasta voluntaria de las fincas rústicas que se expresarán, se sacan á pública subasta en venta por término de veinte días, la dehesa llamada de Tapas y Frías, término de esta población, cuyo predio linda por Norte con el río Guadalete y barca de Florida; al Este con Cañada y dehesa de Bolaño y Freilla; al Sur la dehesa de las Yeguas, término de Puerto Real y Río de San Pedro, y por Oeste con el río de San Pedro y caño que la divide de la dehesa Tapa del Puerto de Santa María, clasificada y valorada como sigue:

Ciento cincuenta y dos hectáreas, cuatro áreas y ochenta centiáreas, ó sean trescientas cuarenta aranzadas de pasto, sanas, á setenta y cinco pesetas una, veinticinco mil quinientas. 25.500
Doscientas noventa y seis hectáreas, ochenta y tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, ó sean seiscien-

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Diciembre de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns for FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and various financial instruments like Deuda perpetua, Obligaciones del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcor, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 11 DE DICIEMBRE DE 1891

Table with exchange rates for Paris, London, and other foreign locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a la vista, libra esterlina, 28'30 pesetas. Idem, a noventa días fecha, id. id., 28'42 id. París, a la vista, francos, beneficio a papel 42'00-42'40-42'35 p. Idem a ocho días vista, id. id., 44'95-45'25.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Diciembre de 1891.

Meteorological table with columns for ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo, and various temperature and humidity readings.

Table with weather-related data: Temperatura maxima á cielo descubierto, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento, Oscilación barométrica, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península de las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 12 de Diciembre de 1891.

Table with columns for LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, and Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 11

Table with columns for city names and weather conditions for the 11th of December.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Oviedo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table listing prices for various meats and goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, etc.

RESES DEGOLLADAS

Table listing counts and weights of various types of livestock: Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas.

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'35 á 1'48 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'38 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'61 á 1'62 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'00 á 1'26 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns for PUNTOS DE RECAUDACIÓN and Pesetas, listing revenue from various locations like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Madrid 12 de Diciembre de 1891.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns for price categories (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica) and corresponding prices in PESETAS.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA — COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 144 de decretos, primera parte del primer semestre de 1890.

SANTOS DEL DÍA

Santa Lucía, virgen y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Salesas.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 26 de abono.—Turno 2.º—La Gioconda.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 45 de abono.—Turno 3.º impar.—Mar y cielo.—Secretaría particular.

A las cuatro.—La misma.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Serie 3.ª—Colgar el hábito.—La bola de nieve.

A las cuatro y media.—Militares y paisanos.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 6.ª de abono.—Turno 3.º—Serie 3.ª—Frou-Frou.

A las cuatro y media.—Turno 1.º—Seráfica la Devota.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El rey que robó.

A las cuatro y media.—El Molinero de Subiza.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El Sr. Luis el Tambón, ó despacho de huevos frescos.—El monaguillo.—El mismo demonio.

A las cuatro y media.—Las citas.—El monaguillo.—El mismo demonio.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Las dos menos cuarto.—En martes de Carnaval.—El mirlo blanco.—Amores nacionales.

A las cuatro y media.—Calvo y Compañía.—El mirlo blanco.—En martes de Carnaval.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.